

INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO

Segundo semestre 2023 VS Segundo semestre 2024

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MARCO LEGAL

- ▶ **Decreto 984 de 2012**, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual establece: “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”
- ▶ **Decreto 1068 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, cuya Parte 8, Título 4, establece las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público
- ▶ **Decreto 199 de 2024** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”, cuyo objeto y ámbito de aplicación corresponden a: “(...) establecer el plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2024.”
- ▶ **Directiva Presidencial 01 de 2024** “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

OBJETIVO

Garantizar el control riguroso sobre el uso de los recursos públicos, promoviendo la eficiencia y el ahorro dentro de la Corporación.

Metodología

OBJETIVOS
CLAVE

ANÁLISIS DE
GASTOS

PRIORIZACIÓN

EFICIENCIA
OPERACIONAL

Con el fin de verificar, revisar y comparar las cifras reportadas en periodos iguales, de conformidad con lo ordenado en el Decreto 199 de 2024, se realiza la solicitud de información a La Oficina De Administrativa y Financiera sobre los gastos de funcionamiento de la Corporación CDA, correspondiente al segundo semestre del 2023 y 2024. Una vez obtenida la información, se procede a analizar y verificar el comportamiento de los gastos ejecutados.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

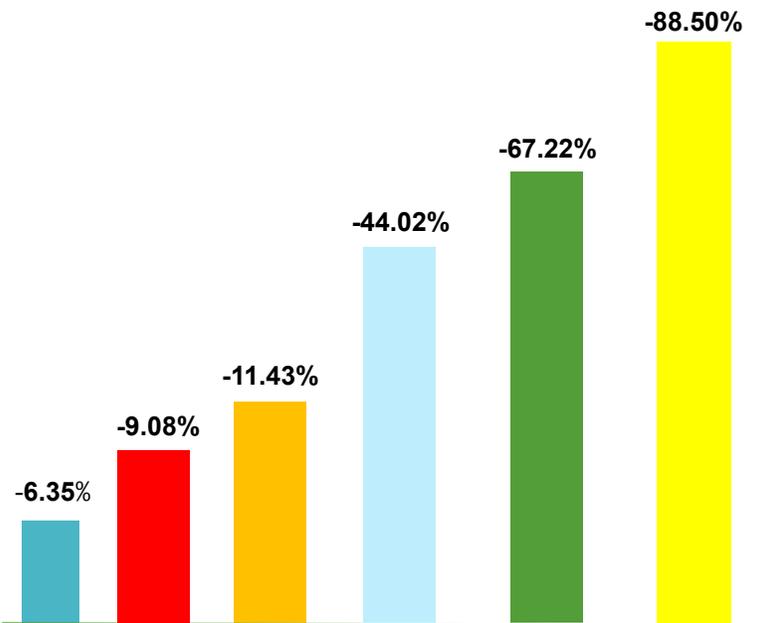
CATEGORÍA	VIGENCIA II SEMESTRE 2023	VIGENCIA II SEMESTRE 2024	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
Personal de planta	\$1.592.277.149	\$1.491.176.231	\$101.100.918	-6.35%
Contratación de personal	\$1.949.967.349	\$2.093.735.671	-\$143.768.322	7.37%
Horas extras	\$9.000.000	\$10.000.000	-\$1.000.000	11.11%
Vacaciones	\$187.540.368	\$61.478.011	\$126.062.357	-67.22%
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	-
Mantenimiento de bienes inmuebles	\$206.769.028	\$23.783.595	\$182.985.433	-88.50%
Cambio de sede	\$0	\$0	\$0	-
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	\$0	\$0	\$0	-
Encuentros virtuales	\$0	\$0	\$0	-
Tiquetes	\$35.285.381	\$32.081.146	\$3.204.235	9.08%
Reconocimiento de viáticos.	\$106.537.037	\$134.776.866	-\$28.239.829	26.51%

RUBRO	VIGENCIA II SEMESTRE 2023	VIGENCIA II SEMESTRE 2024	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
Delegaciones oficiales	\$0	\$0	\$0	-
Comisiones al exterior	\$0	\$0	\$0	-
Eventos	\$0	\$0	\$0	-
Esquemas de seguridad	\$0	\$0	\$0	-
Vigilancia	\$138.783.996	\$172,800,000	-\$34.016.004	24.51%
Vehículos oficiales	\$50.089.240	\$86.588.392	-\$36.499.152	72.87%
Publicidad estatal	\$0	\$0	\$0	-
Papelería	\$10.120.000	\$14.989.950	-\$4.869.950	48.12%
Telefonía	\$2.565.141	\$1,436,019	\$1.129.122	-44.02%
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	\$0	\$0	\$0	-
Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos	\$0	\$0	\$0	-
Condecoraciones	\$0	\$0	\$0	-
Servicios públicos	\$84.376.918	\$74.728.792	\$9.648.126	-11.43%



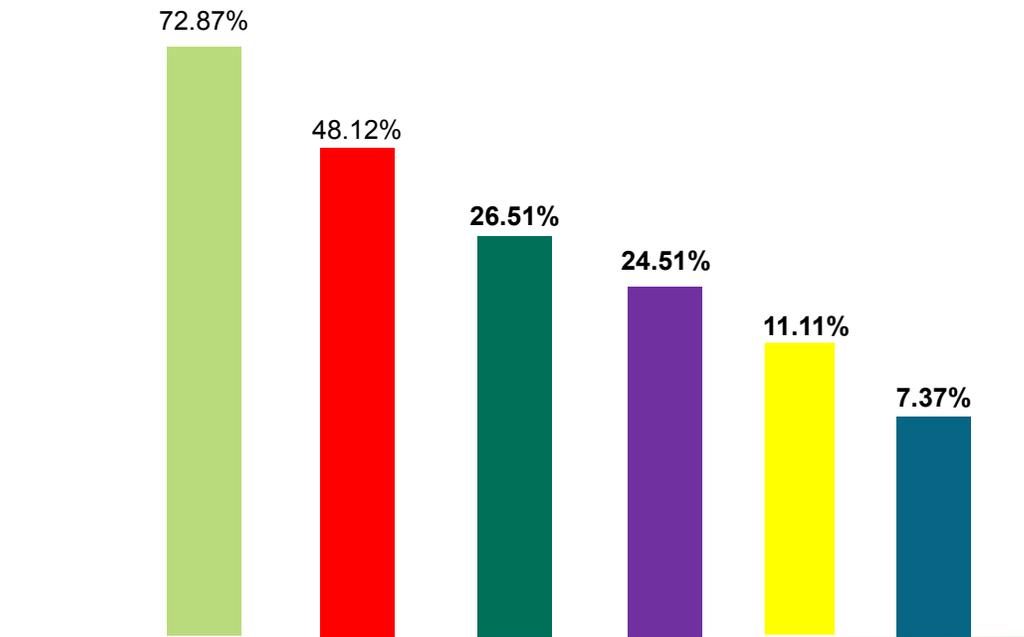
Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico

DISMINUCIONES EN EL GASTO



- Personal de planta
- Vacaciones
- Mantenimiento de bienes inmuebles
- Tiquetes
- Telefonía
- Servicios públicos

AUMENTOS EN EL GASTO



- Vehículos oficiales
- Viáticos
- Vigilancia
- Papelería
- Contratación de personal
- Horas extras

En atención al artículo 3 del decreto 199 del 2024:



▶ CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

TIPO DE CONTRATO	Vigencia		Diferencia	
	2023	2024	Absoluta	Relativa
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROF.	\$1.328.626.975	\$1.397.787.210	-\$69.160.235	5.21%
CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN	\$621.340.374	\$695.948.461	-\$74.608.087	12.01%
Total	\$1.949.967.349	\$2.093.735.671	-\$143.768.322	7.37%

En atención al artículo 3 del decreto 199 del 2024, que establece que, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, informamos que se evidencia un incremento de 7.37% con respecto al mismo periodo del año anterior, representada en -\$143.768.322, justificado en la necesidad de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las diferentes dependencias de la corporación CDA.

En atención al artículo 4 del decreto 199 del 2024:

▶ Horas Extras

Se observó un incremento del 11.11% en el monto total obligado por concepto de horas extras. Sin embargo, se da cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del decreto citado, ya que las horas extras reconocidas se ajustan a los requerimientos esenciales operativos y estructurales de la corporación.

▶ Vacaciones

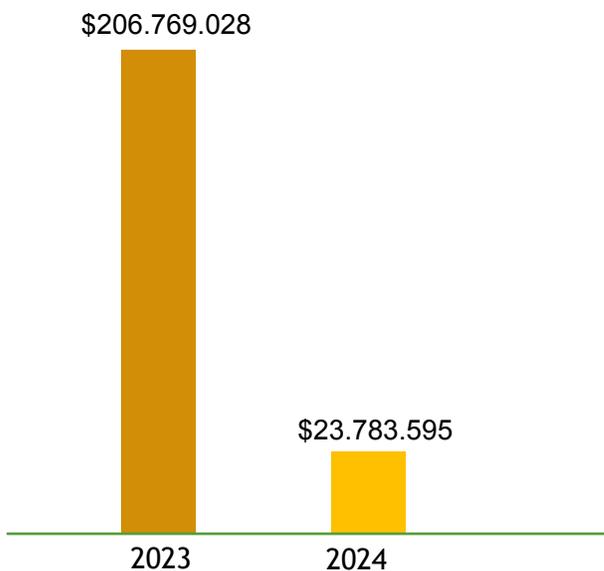
Concepto	Vigencia	
	VIGENCIA II SEMESTRE 2023	VIGENCIA II SEMESTRE 2024
Disfrute de Vacaciones	6	5
Vacaciones Acumuladas	0	0
Interrupción y aplazamiento disfrute vacaciones	2	3
Indemnización de vacaciones	8	3

Teniendo en cuenta que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero. Es necesario fortalecer la estrategia para que cumpla lo antes mencionado.

En atención al artículo 5 del decreto 199 del 2024:



► Mantenimiento de bienes inmuebles.



El gasto en mantenimiento de bienes inmuebles ha experimentado una reducción significativa como resultado de las medidas adoptadas para cumplir con las disposiciones del decreto. La priorización de acciones preventivas y de mantenimiento programado ha permitido optimizar los recursos destinados a la conservación de los bienes inmuebles, minimizando la necesidad de intervenciones correctivas costosas. Además, se ha dado un uso más eficiente de los recursos disponibles, garantizando que el gasto en mantenimiento sea justificado y alineado con las necesidades reales de la infraestructura.

En atención al artículo 6 del decreto 199 del 2024:

► Prelación de encuentros virtuales.

Se está haciendo un esfuerzo significativo por fomentar la virtualidad en las actividades de la corporación, evitando los desplazamientos físicos, cuando hay opción de asistencia remota. De este modo, se procura minimizar los traslados de los servidores públicos, garantizando que estos sean únicamente imprescindibles y debidamente justificados. Se opta por esta modalidad siempre que sea posible, alineándose con las directrices establecidas para optimizar recursos y promover la eficiencia en el desarrollo de las actividades corporativas.

En atención al artículo 7 del decreto 199 del 2024:

► Suministro de tiquetes

Conforme a lo dispuesto en el Art 7, el proceso de reducción en los gastos de tiquetes ha sido implementado de manera efectiva a través de varias acciones orientadas a optimizar los recursos públicos y reducir los costos asociados a los desplazamientos de funcionarios y empleados públicos.

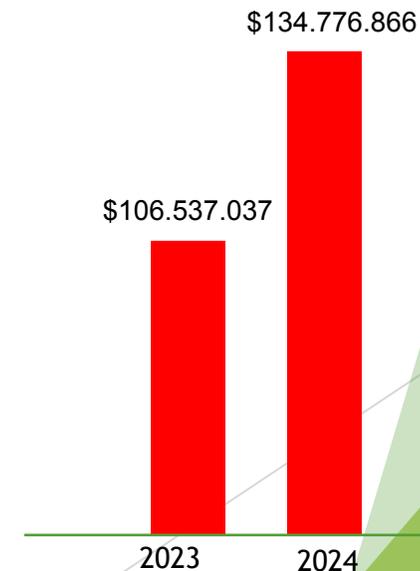
Se ha fomentado el uso de tecnologías de comunicación para la asistencias a eventos, conferencias y reuniones de manera virtual.

Los desplazamientos realizados, han pasado por una revisión rigurosa, con la justificación de que las reuniones o eventos son fundamentales para el cumplimiento de las funciones misionales de la Corporación.

En atención al artículo 8 del decreto 199 del 2024:

► Reconocimiento de viáticos

Aunque los **viáticos** han experimentado un aumento en la vigencia 2024, este se encuentra dentro de los parámetros reglamentarios, justificado en las necesidades operativas y los costos reales del desplazamiento. Todo el proceso se ha llevado a cabo con un enfoque de austeridad, eficiencia y control, priorizando siempre el uso responsable de los recursos públicos.



En atención a los artículos 9, 10, 11 y 12 del decreto 199 del 2024:

- ▶ Delegaciones oficiales
- ▶ Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.
- ▶ Eventos.
- ▶ Esquemas de seguridad



Para las vigencias correspondientes, la Corporación no ha incurrido en gastos por estos conceptos.

En atención a el artículo 13 del decreto 199 del 2024:

- ▶ **Vigilancia**

Para el servicio de vigilancia y seguridad, la corporación ha celebrado los contratos:

- CONTRATO No 292 de 2023, nombre: RAYO SEGURIDAD LTDA, contrato por un valor de: \$ 138.783.996, por 4 MESES, 13 de noviembre de 2023 al 12 de marzo de 2024.
- CONTRATO 202 DE 2024, nombre: PRETORIAN SECURITY LTDA, contrato con un valor de \$ 172,800,000, por 111 días, desde el 11 de septiembre al 31 diciembre de 2024

Los recursos humanos asignados al servicio están alineados con las necesidades de la entidad en cada una de sus tres sedes.

En atención a el artículo 14 del decreto 199 del 2024:

► Vehículos oficiales

Si bien se evidencia un aumento en la vigencia 2024, este se encuentra dentro de los parámetros reglamentarios, justificado en las necesidades operativas y los costos reales, tal como se muestra en las tablas allegadas por la oficina de Financiera y Administrativa de la corporación.

CONCEPTO	II SEMESTRE 2023
1. ADQUISICION DE BIENES	\$ 24,607,000
1.1 COMPRA DE VEHICULOS	\$ 24,607,000
1.2 MOTOCICLETAS	
1.3 EMBARCACIONES	
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 25.482.240
2.1 LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	
2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITE	\$ 25.482.240
3. ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ -
3.1 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	
3.2 ARRENDAMIENTOS O ALQUILER DE GARAJES	
3.3 OTROS	
4. SEGUROS	\$ -
4.1 POLIZAS DE SEGUROS	
4.2 SOAT	
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	\$ -
5.1 PEAJES	
6. OTROS GASTOS	\$ -
6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	
TOTALES	\$ 50.089.240

CONCEPTO	II SEMESTRE 2024
1. ADQUISICION DE BIENES	\$
1.1 COMPRA DE VEHICULOS	\$
1.2 MOTOCICLETAS	
1.3 EMBARCACIONES	
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19.166.493
2.1 LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	
2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITE	\$ 19.166.493
3. ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 15,461,357
3.1 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 15,461,357
3.2 ARRENDAMIENTOS O ALQUILER DE GARAJES	
3.3 OTROS	
4. SEGUROS	\$ 51.960.542
4.1 POLIZAS DE SEGUROS	\$ 51.960.542
4.2 SOAT	
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	\$ -
5.1 PEAJES	
6. OTROS GASTOS	\$ -
6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	
TOTALES	\$ 86.588.392

En atención a el artículo 15 del decreto 199 del 2024:

- ▶ **Ahorro en publicidad estatal.**

La Corporación CDA, no ha celebrado contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión de la entidad.

En atención a el artículo 16 del decreto 199 del 2024:

- ▶ **Papelería y telefonía**

Papelería

Aunque se evidencia un aumento en la papelería, se ha implementado un control más riguroso en la asignación de papelería, asegurando que las compras sean **justificadas y necesarias**. Este enfoque permite mantener los gastos dentro de los límites permitidos por las políticas de austeridad, garantizando que no haya adquisiciones innecesarias o excesivas.

Telefonía

Se ha realizado un análisis exhaustivo del uso de los servicios de telefonía, lo que ha permitido identificar y eliminar **gastos innecesarios**. Esto incluye la reducción de planes y líneas de teléfono no esenciales, optimizando el uso de las tecnologías disponibles para garantizar que solo se mantengan los servicios estrictamente necesarios para el funcionamiento de la entidad. Por los mismo, se evidencia un ahorro del **44.02%** por este concepto.



Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico

En atención a los artículos 17, 18, y 19 del decreto 199 del 2024:

- ▶ Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- ▶ Austeridad en eventos y regalos corporativos, "*souvenirs*" o recuerdos.
- ▶ Condecoraciones



Para las vigencias correspondientes, la Corporación no ha incurrido en gastos por estos conceptos.

En atención a el artículo 20 del decreto 199 del 2024:

- ▶ Racionalización en la Contratación de Estudios.

La corporación CDA, no suscribió contratos que tuviesen como objeto la elaboración de estudios y/o diseños de obra ni de otra categoría.

CONCLUSIONES

Según la información presentada por la Subdirección Administrativa Y Financiera, se pudo evidenciar que los siguientes rubros presentaron aumento: Contratación de personal, Horas extras, Vehículos oficiales, Papelería, vigilancia y viáticos.

Y los siguientes rubros disminuyeron notablemente: Personal de planta, vacaciones, tiquetes, Servicios públicos, telefonía y mantenimiento de bienes inmuebles.

De acuerdo a los resultados se puede inferir que los gastos de funcionamiento se encuentran enmarcados para dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad para cumplir sus funciones administrativas y operativas y garantizar el servicio público.



Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico

RECOMENDACIONES

- ▶ Establecer un sistema de control presupuestal detallado y preciso para garantizar que los recursos sean asignados de manera eficiente y que no se presenten sobregiros o gastos innecesarios.
- ▶ Priorizar la contratación de personal a través de procesos justificados y con bases claras, asegurando que los costos laborales no se incrementen innecesariamente.
- ▶ Implementar protocolos de compras eficientes, y limitar la adquisición de materiales solo a lo estrictamente necesario.
- ▶ Limitar los viajes a lo estrictamente necesario, priorizando reuniones virtuales y aplicando una política de viáticos que esté alineada con la austeridad.
- ▶ Implementar procesos de evaluación previa que incluya la justificación de costos y la evaluación de riesgos financieros para evitar proyectos que no contribuyan significativamente a la misión de la entidad.
- ▶ Promover la reutilización de agua y ahorro de energía, así mismo establecer políticas para el ahorro de todos los recursos.
- ▶ Reemplazar de manera gradual la utilización del papel e implementar el uso de la tecnología.
- ▶ Implementar las pautas y normas del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los entes que conforman el Presupuesto General de la Nación"